

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y RRABAJO AUTÓNOMO  
Delegación Territorial de Cádiz  
Servicio de Economía Social

ANUNCIO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE  
SERVICIOS PESQUEROS PUERTO DE ALGECIRAS

Doña Rosa María Perea Postigo, con D.N.I. núm. [REDACTED], en calidad de secretaria del Consejo Rector de la entidad SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE SERVICIOS PESQUEROS PUERTO DE ALGECIRAS, con CIF:F-72289861, de la que es Presidenta Doña Gertrudis Montoya Joya, número de inscripción en el Registro de Cooperativas CARCA02257 y domicilio social en Los Barrios, Provincia de Cádiz, Avenida de los Empresarios s/n, Parque Empresarial Las Marismas de Palmones, Edificio Arttysur, planta 5 oficina 2-6, por la presente y como mejor proceda en derecho,

COMUNICA

**CERTIFICA** que el día 09 de marzo de 2026, se procedió a la celebración de Asamblea General Extraordinaria, en el domicilio social, convocada al efecto, según los requisitos exigidos en el art. 29 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, en primera convocatoria, con la asistencia de la totalidad de las personas socias a las 10:00 horas, los asistentes aceptaron por unanimidad la celebración de la Asamblea General Universal y Extraordinaria de Socios de SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE SERVICIOS PESQUEROS PUERTO DE ALGECIRAS, designando para esta Asamblea que actúen Doña Gertrudis Montoya Joya como presidenta y Doña Rosa María Perea Postigo como secretaria, tomándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Se acuerda por unanimidad la disolución de la sociedad en virtud de lo dispuesto en el artículo 53 de los Estatutos sociales, de conformidad con el artículo 33 LSCA. Puesto que concurren los requisitos exigidos para adoptar el acuerdo de disolución y de liquidación de forma simultánea, en virtud de lo establecido en el art. 79.4 LSCA y en el art. 67.6 del Reglamento que la desarrolla (Decreto 123/2014, de 2 de septiembre), el órgano de administración presenta la propuesta de disolución y liquidación, así como el proyecto de distribución del haber social y del balance final de liquidación.

**SEGUNDO:** Se procede a la aprobación por unanimidad del balance final de liquidación, y el proyecto de distribución del haber social.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN

| Activo                                          | 2026      |
|-------------------------------------------------|-----------|
| B) ACTIVO CORRIENTE                             | 11.180,03 |
| III. Deudores comerciales y otras ctas.a cobrar | 506,10    |
| 4. Otros deudores                               | 506,10    |
| 470 HP, DEUDORA DIVERSOS CONCEPTOS              | 506,10    |
| VII. Efectivo otros activos líquidos equivalent | 10.673,93 |
| 570 CAJA, EUROS                                 | 52,81     |
| 572 BCOS E INS.CRÉD. C/C VIS.,EURO              | 10.621,12 |
| TOTAL ACTIVO (A+B)                              | 11.180,03 |



## ANEXO III

| <i>Pasivo</i>                                | <i>2026</i> |
|----------------------------------------------|-------------|
| A) PATRIMONIO NETO                           | 11.180,03   |
| A-1) Fondos propios                          | 11.180,03   |
| I. Capital                                   | 2.500,00    |
| 1. Capital suscrito cooperativo              | 2.500,00    |
| 101 FONDO SOCIAL                             | 2.500,00    |
| II. Reservas                                 | 1.744,99    |
| 1. Fondo de reserva obligatorio              | 1.744,99    |
| 112 RESERVA LEGAL                            | 1.744,99    |
| 2. Fondo de formación y sostenibilidad       | 6.935,04    |
| 148 FONDO DE FORMACION Y SOSTENIBILIDAD      | 6.935,04    |
| V. Excedente de cooperativa (positivo o nega | 0           |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)       | 11.180,03   |

El importe de 506,10 euros que consta en la partida de Otros deudores del activo del balance corresponde a la cantidad pendiente de percibir de la AEAT por devolución del IVA del ejercicio 2025.

#### PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DEL HABER SOCIAL

Igualmente se indicó por parte del órgano de administración, que a la fecha actual:

1. No existen deudas sociales ni personas acreedoras.
2. El Fondo de Formación y Sostenibilidad (FSS) tiene una dotación de 6.935,04 euros, que se pone a disposición de la Administración de la Junta de Andalucía.
3. El Fondo de Reserva Obligatorio (FRO) tiene una dotación de 1.744,99 euros. Se pone a disposición de la Administración de la Junta de Andalucía el 30% de dicho importe, es decir la cantidad de 523,50 euros.
4. Con arreglo al balance final presentado en este mismo punto y a las operaciones de liquidación expuestas en los puntos 2 y 3 de este proyecto de distribución del haber social, corresponde reintegrar a los 5 socios de la Cooperativa, por partes iguales, **el importe total de 3.721,49 euros que constituye la cuota de liquidación, lo que supone un importe de 744,30 euros por cada socio cooperativista.**

**TERCERO:** Se acuerda por unanimidad el cese en sus cargos de la totalidad de los miembros del órgano de administración, como consecuencia del acuerdo de disolución adoptado por la entidad, permaneciendo sus cargos en funciones hasta el cierre registral de la cooperativa:

D<sup>a</sup> Gertrudis Montoya Joya con DNI [REDACTED] y con cargo de Presidenta.

D<sup>a</sup> Rosa María Perea Postigo con DNI [REDACTED] y con cargo de Secretaria.

D. Vicente Martí Boronat con DNI [REDACTED] y con cargo de Vicepresidente.

**CUARTO:** Solicitud de cancelación de asientos referentes a la sociedad liquidada en el Registro de Cooperativas Andaluzas.

Puesto que concurren los requisitos exigidos por la vigente Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas y su Reglamento de desarrollo para adoptar el acuerdo de disolución y liquidación de forma conjunta, al quedar finalizadas las operaciones de liquidación y distribuido el haber social, conforme a lo dispuesto en dichas disposiciones, quedan facultados para solicitar de forma

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |            |
|--------------|--------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | GERTRUDIS MONTOYA JOYA         | 16/03/2026 |
| VERIFICACIÓN | PEGVEFSHFRRZ7G6LYJP9RWZKTKPNRZ | PÁG. 2/4   |



### ANEXO III

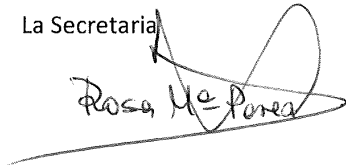
indistinta o solidaria, cualquiera de los ocios liquidadores designados, la cancelación de los asientos referentes a la sociedad liquidada en el Registro de Cooperativas Andaluzas.

Por todo ello y en virtud de lo que antecede, SOLICITA

Que se tenga por formulado ANUNCIO, de la Disolución y Liquidación de SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE SERVICIOS PESQUEROS PUERTO DE ALGECIRAS, a los efectos registrales establecidos en la LSCA y demás normativa de aplicación.

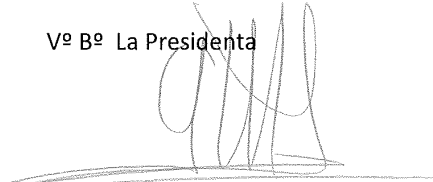
En Algeciras a 09 de marzo de 2026.

La Secretaria



Fdo.: Rosa María Perea Postigo

Vº Bº La Presidenta



Fdo.: Gertrudis Montoya Joya.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

GERTRUDIS MONTOYA JOYA

16/03/2026

VERIFICACIÓN

PEGVEFSHFRRZ7G6LYJP9RWZKTKPNRZ

PÁG. 3/4



|                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                |            |                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                                 | GERTRUDIS MONTOYA JOYA         | 16/03/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                | PEGVEFSHFRRZ7G6LYJP9RWZKTKPNRZ | PÁG. 4/4   |                                                                                       |